

Guayaquil, Enero 16 del 2.018

Ingeniero
XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA
Ciudad.-

76517
76323.1196

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Anónima denominada VIVANDI S.A., en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 12 de Noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Diciembre de 1996.

Atentamente,

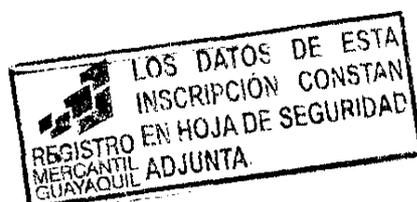


XAVIER DELGADO ANDRADE
PRESIDENTE

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía VIVANDI S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número cédula de ciudadanía es 0914110598 y que soy de nacionalidad ecuatoriana- Guayaquil, Enero 16 de 2018.



ING. XAVIER DELGADO QUINTANA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.376
FECHA DE REPERTORIO:16/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VIVANDI S.A.**, a favor de **XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA**, de fojas **2.243 a 2.246**, Registro de Nombramientos número **678**.

ORDEN: 2376

•••••

•••••

•••••

•••••


AD. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de enero de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0254574

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE CAMPANIAS DE BOYACQUI

30 ENE 2013

RECIBIDO
13:30 JUM